

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTA DEL BOLÍVAR - DASALUD

CIRCULAR N°. 002-2018

DE: Secretaría de Salud de Bolívar Departamental de Bolívar
Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS

PARA: Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado - EPS
INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICAS Y PRIVADAS – IPS

FECHA: Turbaco, 7 de Mayo de 2018

ASUNTO: Convocatoria a la II Mesa de Saneamiento de Cartera, en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 del 2013.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las responsabilidades atribuidas a través de la Circular Conjunta 030 de 2013 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia de Salud, por medio de la presente le notificamos que la II MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA, en la cual se evaluarán los reportes realizados a la plataforma PISIS, del periodo de enero-marzo de 2018, igualmente se le informa que a la mesa han sido convocadas las ERP, IPS y EPS, públicas y privadas que brindan sus servicios en Bolívar y sus municipios, por último le recuerdo que la asistencia a la mesa es de carácter OBLIGATORIO, atendiendo las recomendaciones realizadas por el MINISTERIO DE SALUD y la SUPERSALUD.

1. Lo anterior, con el propósito de adelantar los trámites correspondientes para la DEPURACIÓN y PAGO de CARTERA, del sector salud según la información reportada por cada uno de los actores a través de la PLATAFORMA PISIS, del Ministerio de Salud y Protección Social, del periodo de enero-marzo de 2018, además como ERP hacer el debido seguimiento al cumplimiento de los compromisos suscritos por su entidad con las diferentes IPS, en las pasadas mesas surtidas. Presentar la información reportada a la plataforma PISIS.

Se agradece la asistencia a la II MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA, del Representante Legal de la ENTIDAD PROMORA DE SALUD – EPS o INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS, del régimen subsidiado o contributivo – pública o privada, según sea el caso; en caso que el Representante Legal de la entidad no pueda asistir, su apoderado con plena capacidad legal para suscribir acuerdos de PAGOS O SANEAMIENTO DE CARTERA, con poder autenticado ante Notario Público, donde se describa las plenas facultades del mismo, el cual se debe acompañar con certificado de representación legal de la entidad, la no presentación del poder en debida forma, se tendrá como una inasistencia de la entidad, lo que traerá como resultado el reporte ante los Entes de Control.

CRONOGRAMA III MESA SANEAMIENTO DE CARTERA		
N°	ACTIVIDAD	HORA
2	Instalación de la III Mesa de saneamiento de cartera	9:00 am
3	Recepción de poderes	9:00 am – 10:00 am
4	Iniciación de las mesas	10:00 am
5	Cierre de la mesa	3:00 pm

Por último, se les recuerda que dentro de las responsabilidades atribuidas a las entidades convocantes, se consagro el reporta e informar a la Procuraduría Provincial respectiva, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desarrollo de la mesa de saneamiento de cartera, las Entidades Promotoras de Salud (EPS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), previamente convocadas, que no participaron de ella; para iniciar los correspondientes procesos disciplinarios, ultimo se les recuerda la obligatoriedad de entregar a los entes convocantes, copia informal de los ACUERDOS DE CONCILIACIÓN DE CARTERA y ACUERDOS DE PAGO, suscritos entre la entidad que usted representa y su contraparte, de la cual se le debe dar traslado al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y a la SUPERSALUD. Las ERP, deberán presentar a la mesa la siguiente información:

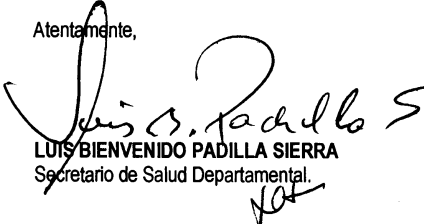
2. Presentar la información reportada a la plataforma PISIS.
3. ERP, deben presentar los pagos realizados en cumplimiento a los acuerdos suscritos

La MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA, tendrá lugar el viernes 1 de junio de 2018, en el Salón de la Paz del Centro Administrativo Departamento - CAD, ubicado en la siguiente dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo, de 9:00 AM a 3:00 PM. Su asistencia a la II Mesa de Saneamiento de Cartera es de carácter obligatorio.


Favor confirmar a los siguientes correos: de las entidades convocantes:

- DASALUD – BOLÍVAR: cperez@bolivar.gov.co, fernadomatute_58@hotmail.com; Teléfonos: 6505840 EXT 1315-1308- celular 3176573951.
- DADIS – CARTAGENA: clovivi26@hotmail.com; olgjad@gmail.com 6501092 – EXT. 1423-1411

Atentamente,



LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA
Secretario de Salud Departamental.



ADRIANA MEZA YEPES
Directora Departamento Administrativo Distrital de Salud.